

Tema: Aprobar Carta Intención celebrada e/ SECASFPI y DEM.

Fecha: 04/06/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2778/2010

VISTO:

La Carta Intención, celebrada entre el SECASFPI – Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, y el municipio de río grande; la Resolución Municipal N° 0010/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante La Carta Intención de referencia, el Municipio expresa que es intención, cuando disponga de lotes destinados a vivienda familiar y una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ceder al Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares Personal de la Industria, la cantidad de quince (15) lotes según el listado de postulantes presentado por el Sindicato;

que de concretarse la cesión de los lotes citados, el Municipio se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión respecto de la Urbanización de los predios a ceder:

que el Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado de afiliados al citado sindicato, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) APRUEBESE La Carta Intención, celebrada entre el SECASFPI – Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, representado por el Secretario General del Sindicato, Sr. José María Barreta y el Municipio de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel Blanco, aprobado por Resolución Municipal N° 0010/10, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2010.

Fr/OMV